Informe de Comisario

Guayaquil, 30 de Agosto del 2002

Señores
Accionistas
LANFRUIT S.A.
Ciudad.-

Señores Accionistas :

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de comisario principal de la compañía he revisado el Balance General al 31 de Diciembre de 2001, y Cambios en el Patrimonio de los Accionistas por el año terminado a esa fecha.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías, he efectuado procedimientos de control interno, dentro del marco del alcance de mi revisión que se explica más ampliamente en el informe mencionado en el párrafo precedente, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de la Compañía LANFRUIT S. A. en virtud de la aplicación de tales procedimientos informo a ustedes lo siguiente:

- La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías, y con los principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, en lo que éstos no se contrapongan con las referidas normas contables de la Superintendencia de Compañías.
- Considero que la estructura del control interno contable, en sus aspectos importantes, es adecuada.
- Respecto a las disposiciones en el Art. 321 de la Ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de accionistas y directores, así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,

Daniel Sarmiento Hidalgo
Comisario

16 SET. 2002

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE ACCIONISTAS
GUAYAQUIL

c.c.: Superintendecia de Compañias
File.